



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/73078

11/01/2022

181402

AUTOR/A: LÓPEZ-BAS VALERO, Juan Ignacio (GCs); MARTÍNEZ GRANADOS, María Carmen (GCs)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación lleva mucho tiempo trabajando en una línea muy clara de apoyo a nuestra ganadería, agricultura y sector agroalimentario.

Ya se ha establecido la ordenación del sector porcino, del avícola y se está realizando ahora la del vacuno -tanto de aptitud cárnica como láctea-, en busca del crecimiento ordenado de los sectores en beneficio de la sanidad, el bienestar animal y el entorno de las explotaciones.

Este proceso, por su envergadura, se ha abordado de manera gradual según las necesidades y urgencia de la adopción de medidas. La norma relativa al sector porcino es el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo. Y la normativa para el sector avícola es el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas.

Estas normativas de ordenación representan un importante avance en múltiples aspectos tanto sanitarios como ambientales de la gestión de la actividad primaria. En particular se deben destacar tres ámbitos de mejora medioambiental y ordenación territorial:

- Reducción de emisiones de amoníaco y gases de efectos invernadero.
- Progresividad de las medidas en función de la dimensión: La amplitud y ambición de las técnicas de reducción de emisiones y prevención de contaminación será mayor en proyectos de nueva construcción, que deberán



incorporar un conjunto de Mejores Técnicas Disponibles para la reducción de emisión de amoníaco muy ambicioso.

- Dimensión máxima y ampliaciones: Las normas también establecen la dimensión máxima de las explotaciones, característica única en el entorno de la Unión Europea, de manera que se permita garantizar la sostenibilidad económica de los productores y la sostenibilidad ambiental del entorno en el que se desarrolla su actividad ganadera.

Específicamente, las normas de ordenación contemplan la posibilidad de establecer a nivel autonómico restricciones a la instalación de nuevas granjas o ampliación de granjas existentes, así como limitar la capacidad máxima de las mismas, por razones medioambientales o sanitarias, en zonas declaradas por la Comunidad Autónoma como de alta densidad ganadera o como vulnerables.

Es una prueba del respaldo a una ganadería que, además de su importancia productiva, sea también un factor de consolidación y de cohesión territorial en España.

Esta es la apuesta del Gobierno de España y es una apuesta de futuro que, además tiene que tener en cuenta los retos que tenemos ante nosotros: los retos de sostenibilidad y de producir más alimentos con menos recursos naturales.

Madrid, 23 de febrero de 2022